



RIO BUENO, 31 de marzo de 2016.

EXENTO N° 1.243.-/ VISTOS:

IDDOC: 187686

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 869 del 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- El Decreto Exento N° 37 de fecha 04.01.16 que aprueba Prórroga de Convenio con la señora María Eugenia Cárdenas Medina.

3.- Carta de Renuncia al convenio de arrendamiento de la señora María Eugenia Cárdenas Medina.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de entregar en arrendamiento el local s/n, "Baños Públicos Varones, Sector Rural." Terminal de Buses de Río Bueno.

DECRETO

1.- APRUEBASE Convenio N° 486 de fecha 31 de marzo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por el Alcalde de la Comuna, don Luis Roberto Reyes Álvarez y don Guido Rodrigo Cárdenas Cárdenas, R.U.T. N° 11.921.116-6.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE